

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con una participación del 96,92% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 96,92% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y los informes de gestión y auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

Se aprueban las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Aprobación, en su caso, de la distribución de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

Se aprueba la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a 4.648.004,40 euros en beneficios, de conformidad con la propuesta emitida por el consejo de administración en acta de 29 de marzo de 2019, que consiste en destinar 464.800,44 euros a reserva legal y 4.183.203,96 euros a distribución de dividendos. Parte de estos dividendos ya han sido distribuidos por medio de dividendos a cuenta, quedando la cantidad de 348.760,65 euros por repartir.

A los efectos del pago del dividendo, los accionistas facilitarán a la Sociedad un certificado de residencia fiscal en el sentido del Convenio de doble imposición de su país de residencia con España para así beneficiarse de los tipos de retención ahí previstos. En caso de que no se proporcione el mencionado certificado de residencia fiscal en el sentido del Convenio de doble imposición de su país de residencia con España, el tipo de retención será del 19%. A los accionistas personas físicas o jurídicas residentes en España se les retendrá un 19%.

Se deja constancia de que la distribución de dividendo se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

| | |
|---|--------------------|
| Fecha de devengo (last trading date) | 1 de julio de 2019 |
| Ex – date | 2 de julio de 2019 |
| Record - date | 3 de julio de 2019 |
| Fecha de pago del dividendo | 4 de julio de 2019 |
| Importe bruto unitario (euros / acción) | 0,03288315 |

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

TERCERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y los informes de gestión y auditoría consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

Se aprueban las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se aprueba la gestión del consejo de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018.

QUINTO. Toma de conocimiento y aceptación, en su caso, de la dimisión de D. Andrew Nigel Fellows Homer como miembro y presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda tomar conocimiento y aceptar la dimisión presentada por el miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Andrew Nigel Fellows Homer, mayor de edad, [estado civil], de nacionalidad británica, provisto de Pasaporte de su nacionalidad número [●], en vigor, y Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.) [●], en vigor, presentada mediante carta de fecha 26 de junio de 2019, con efectos desde dicha fecha, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

SEXTO. Nombramiento, en su caso, de D. Martin Paul Galliver como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se decide nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de seis años, a D. Martin Paul Galliver, mayor de edad, [estado civil], de nacionalidad británica, provisto de Pasaporte de su nacionalidad número [●], en vigor, y Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.) [●], en vigor, y con domicilio a estos efectos en [●].

El nuevo miembro del Consejo de Administración aceptará su nombramiento mediante carta separada en momento posterior.

SÉPTIMO. Reelección, en su caso, de auditores para las cuentas individuales de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda reelegir a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Edificio Torre Picasso, provista de N.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de

Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, Hoja M-54.414, y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), S-0692, como auditor de las cuentas individuales de la Sociedad para el presente ejercicio social, que comenzó el 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre 2019.

OCTAVO. Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario, al vicesecretario y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda (i) comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente; y (ii) depositar las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad ante el Registro Mercantil correspondiente.

NOVENO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de accionistas, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe."

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Martin Paul Galliver

Consejero